CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
28 MAR. 2025
RECIBIDO
Hora: 11:20
Firma:

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 16315

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÈ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **3 de abril de 2025**, el **distrito de Canoas de Punta Sal**, de la **provincia de Contralmirante Villar**, **región Tumbes**, cumple su **décimo noveno aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional y nacional, Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, de las urbanizaciones, barrios, anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y el progreso de la región y del país, actualmente cuenta con una población proyectada al año 2022, por el INEI de 7,923 habitantes del distrito.

Que, el **3 de abril de 2006**, durante el gobierno del ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique, se promulgó la Resolución Suprema creando el **distrito de Canoas de Punta Sal**, el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 28707**, que en su Artículo 1° dice: crease en la provincia Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, el distrito Canoas de Punta Sal con su capital Cancas, que ostenta la categoría de Villa.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al **distrito de Canoas de Punta Sal**, de la **provincia de Contralmirante Villar**, **región Tumbes**, por su **XIX aniversario** de creación política, republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Francisco Javier Pazo Eche, alcalde del **distrito de Canoas de Punta Sal**, de la **provincia de Contralmirante Villar**, **región Tumbes**, para que haga extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, militares, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades nativas, centros poblados, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en el **distrito de Canoas de Punta Sal**, residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 25 de marzo de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2025 12:06:50-0500